DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 3354 /10 **Caso N° 1459**

Asunción, 29 de diciembre de 2010.

Señora
Dra. Laura Mariza Duarte Caceres
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Telefax: 444.666

PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida al llamado por Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de insumos para hospitales especializados y regiones" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Id 203389.------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue: En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La *denuncia expresa que:* "...En el pliego de la licitación en la pagina 20 en el apartado IAO13.1 indica claramente que no se permitirán ofertas alternativas, así mismo durante el proceso hubieron varias adendas donde solo sufrieron modificaciones al respecto en los ítem 415 y 416, pero de igual manera se adjudico a la empresa D&D en los ítems 418 y 419, donde se solicita placas compatibles con Sony UPT-517BL y ellos presentan una comodato de impresora marca Kodak, que es una oferta alternativa. Si se verifica la adenda 3 se ve muy claro que solo puede presentar una alternativa en los ítem 415 y 416, pero en los ítems 418 y 419 no sufrieron ninguna modificación. Si esta empresa quería presentar alternativas también para los ítem 418 y 419 hubiera realizado las consultas y aclaraciones y no tomar una respuesta específica para todos los ítem que ellos así lo crean. ....."*(sip)*

Abog. Leticia Espínola
Dirección Jurídica - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, además que remitan la oferta de la empresa D & D y toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (3) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abog. **Leticia Espínola Infante**
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **Jorge Paiva Rocholl**
Director Jurídico - DNCP